



**Protocolo General para Trabajo Presencial en Instituciones de Atención a
Personas con Discapacidad**

OBJETIVO

Brindar los lineamientos para la organización y funcionamiento para el tratamiento ambulatorio de rehabilitación de las personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia de Mendoza en establecimientos destinados a tal fin en las Modalidades de:

- Consultorios y Centros de Rehabilitación (motora, psicofísica, visual y fonoaudiológica)
- Consultorios y Centros de Estimulación Temprana
- Prestaciones de apoyo brindadas por Centros Educativos Terapéuticos
- Centros de Día
- Prestaciones de apoyo
- Gabinetes de Psicología y Pedagogía
- **QUEDAN EXCEPTUADAS TODAS LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DEPENDIENTES DE DGE**

1- EQUIPAMIENTO NECESARIO

- Agua, jabón y toallas de papel
- Alcohol en gel
- Desinfectantes aprobados
- Barbijo o Tapaboca
- Mascarilla Protectora tipo Apolo o Protector ocular (de acuerdo a necesidad)
- Guantes
- Termómetro infrarrojo
- Alcohol al 70%
- Vestimenta de trabajo, incluido el calzado
- Cronograma de atención individual detallado
- Consentimiento y/ Autorización de los padres (Modelo Anexo I)
- Señalización sobre las normas de higiene y seguridad a cumplir. Información visual.

2- PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN:

- Obligación de utilización de protección mediante barbajoso cubreboca a toda aquella persona que concurra y/o trabaje en el establecimiento, durante toda la estadía. Debe brindarse capacitación sobre el uso correcto, cubriendo por completo nariz, boca y mentón, técnicas de colocación, retiro y limpieza. Excepto en menores de 3

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

- 1 -

[Firma]

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



años y obligatoriamente a partir de los 6 años (siempre que sea posible, de acuerdo al tipo de discapacidad).

- Demarcación de espacios en las áreas de atención al público/recepción para que se mantenga la distancia de 2 metros entre personas.
- Llevar un registro diario de las personas que ingresen que cuente como mínimo con nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto, fecha y horario de asistencia
- Se ofrecerá alcohol en gel en todos los espacios comunes y se garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y de jabón en sanitarios.
- Cuando no sea posible el distanciamiento social recomendado por las características de los concurrentes (personas con dependencias, o aquellas que no puedan mantener las medidas de distanciamiento) será indispensable reforzar el EPP en la población institucional.
- Los establecimientos estarán abiertos hasta 10 horas diarias. Con intervalos de 15 minutos en cuanto se posible a fin de poder realizar la ventilación e higiene del consultorio, cambio de descartables cuando corresponda.
- Se dispondrá de un cronograma en el que se explicita quiénes serán los profesionales presentes y espacio de trabajo a ser utilizado. El mismo procedimiento se empleará con el personal administrativo.
- La cantidad de profesionales y/o personal que permanecerá en la institución por turno en consultorios individuales se evaluará de acuerdo con la capacidad de la institución, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad: ventilación, vestimenta, distancia obligatoria.
- Se organizará el mobiliario de los espacios comunes de forma en la que exista al menos dos metros de distancia entre mesas, sillas y cualquier otro dispositivo.
- Eliminar revistas, juguetes de tela, florero, cuadros y todo material que no sea indispensable para la atención, y que pueda contaminarse o que requiera un complejo sistema de limpieza.
- Identificar y reforzar las medidas de higiene y desinfección en elementos de ayudas técnicas de los concurrentes antes del ingreso.
- Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes (pasillo de ingreso, administración, cocina, baños, SUM) y salas de trabajo.
- Los baños se cerrarán 15 minutos luego de finalizado cada turno para realizar la limpieza de cada uno de ellos.
- Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria, serán restringidos en su uso (deposito).
- Cada sala y espacio de atención contara con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y

- 2 -

REDACTOR
AB
SUPERVISOR
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



concurrentes. La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas, debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente instalando estaciones de higiene en cada sector.

- Se desinfectaran antes y después los elementos utilizados en la terapia. Con los desinfectantes sugeridos en la presente, de mobiliarios y elementos como colchonetas, pelotas, juguetes, etc. Respetando el tiempo necesario para ello.
- No permitir el uso de elementos o materiales que puedan ser llevados a la boca.
- El personal de limpieza contara con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- La limpieza general será siempre en húmedo desde las zonas más limpias a las más sucias. Debe realizarse con agua y detergente. Posteriormente proceder a la desinfección de las instalaciones con hipoclorito de sodio con diluciones de 500 a 1000ppm, partiendo de una concentración de 55gs de de cloro por litro, 1000 ppm se obtienen diluyendo 20cc de cloro en un litro de agua, la concentración mínima es de 500ppm y se obtienen con 10 cc de cloro en un litro de agua. Las soluciones cloradas para la limpieza de superficies deben usarse en pulverizador y rociar sobre sobre el paño que luego se aplica en las superficies.
- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, utilizar solución alcohólica al 70%.
- Se recomienda no usar aire acondicionado ni para refrigeración, ni para calefacción a fin de evitar la aerosolización.
- El personal sólo se acercará a los concurrentes y/o familiares con el equipo básico de protección personal (barbijo o tapabocas, o mascarillas, guantes). La provisión de los elementos del personal será realizada por el establecimiento para asegurar las condiciones de higiene y seguridad correspondientes, dependiendo de la prestación a brindar.
- Al finalizar la tarea, los EPP que se encuentren contaminados se descartarán en bolsas rojas cerradas, identificadas y desinfectadas con alcohol al 70%, colocado en un depósito correctamente señalado e identificado para que sean manipuladas sólo por el personal encargado de dicha tarea.
- Identificar y señalar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.
- Se debe asignar un lugar de ingreso y estacionamiento de insumos y o materiales, con medidas adecuadas de higiene. Desinfectar los insumos que ingresen a la institución.
- Evitar el ingreso de personas ajenas a la institución.
- En el caso de concurrentes o personal que ya hayan padecido COVID19 las medidas de bioseguridad continúan de la misma manera.

- 3 -

REDACTOR
AB
SUPERVISOR
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARIA
[Firma]

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Difusión de recomendaciones del Ministerio de Salud de Nación y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza.
- Exhibición en espacios de circulación común de información oficial de prevención y números de teléfono que el Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza.

3- POSIBLES MODALIDADES DE ATENCIÓN:

- Se establecerá un cronograma de atención según las características de cada concurrente, previa evaluación exclusiva del equipo técnico y atento al espacio físico con que se cuenta. Se deberá evaluar de manera individualizada e interdisciplinaria. Estableciendo un plan por parte de los profesionales.

Las opciones serán:

- Se priorizará la actividad presencial
- Se permitirá la jornada extendida. Realizando turnos para brindar a los concurrentes desayuno, almuerzo o merienda (según corresponda) a fin de mantener el distanciamiento social y evitar compartir utensilios.
- Se mantendrá la vía virtual (Zoom, Meet, Whatsapp, videos, videollamadas, etc.): para aquellos casos donde la indicación más apropiada sea el aislamiento.
- La atención a domicilio en donde se priorice la atención profesional de extrema necesidad por las características del concurrente y sea desaconsejada o imposibilitada la salida.
- Tratamiento dual, combinando la modalidad presencial y la virtual.
- Los establecimientos deberán establecer cronogramas con antelación y los mismos debidamente comunicados.-

4- RECOMENDACIONES PARA LA PRESENCIALIDAD:

Es imprescindible, el ajuste del protocolo a la realidad de cada institución para ello se sugiere actividades previas de manera virtual con directivos, totalidad del personal, concurrentes y familias.

Se recomienda informar sobre:

- Cambios en la modalidad de trabajo (horarios, turnos, espacios, etc.)
- Notificar las medidas internas tomadas por la institución.
- Reforzar la importancia de las medidas de higiene que deben cumplir el personal y los concurrentes durante la estadía en la institución, durante el transporte hacia la misma, para la vuelta al hogar, y las medidas de distanciamiento social.

- 4 -

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
CW
SEC. GENERAL
AS
DIRECTOR
MS
SUBSECRETARÍA
MS

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Capacitación para todos los implicados del adecuado uso de los EPP y las medidas de higiene.
- Recomendaciones para el comedor: el mismo debe cumplir con los requerimientos de ventilación cruzada, distanciamiento entre puestos de alimentación, se recomienda alimentación en turnos, para disminuir la interacción entre las personas debido a que durante el tiempo de alimentación se retira el barbijo, los puestos de alimentación no deben disponerse en forma enfrentada, sino todos con la misma orientación y separados por 2 metros entre cada puesto.
- Desinfección de los utensilios: los utensilios deben lavarse con agua y detergente y las superficies de apoyo de cocina deben lavarse y desinfectarse con soluciones cloradas inmediatamente antes de usar y después de su uso.

Tener en cuenta:

- Diagramar circuitos de circulación a fin de evitar romper con la distancia social.
- Entrada y Salida diferenciada en la institución
- Priorización e Incorporación progresiva de concurrentes.
- En los Casos de los Centros de Día se permitirá jornada extendida, conforme lo decidan los directivos de la institución.
- Los equipos profesionales serán los encargados exclusivos de evaluar la pertinencia y modalidad de atención, considerando como prioritaria aquella en la que los concurrentes no presenten comorbilidades.
- La cantidad de concurrentes se deberá calcular en concordancia al lugar físico con que cuente la institución. En todos los casos se deberá respetar el distanciamiento social de 2 metros
- Conformación de grupos cerrados: es decir un grupo cerrado compuesto por un número limitado de personas, adecuado a el espacio físico, respetando la distancia mínima de 2 metros, compuesto siempre por las mismas personas, asignando espacios previamente.
- En caso de ser posible establecer equipos de trabajo por turnos, del personal en general, disponiendo de equipos de reemplazo, para el caso de que existiera un caso confirmado.
- Para el caso de que existiera un caso confirmado de terapeutas, teniendo en cuenta el vínculo terapeuta paciente, deberá ser suspendida y retomada con posterioridad.
- Las actividades institucionales grupales, de más de 30 personas (reuniones, actos escolares, reuniones de padres) se deberán realizar al aire libre o espacios amplios o bien de manera virtual.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
CP
SEC. GENERAL
A
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



5- RECOMENDACIONES AL INGRESO DEL PERSONAL A LA INSTITUCIÓN:

- Utilizar rociadores con alcohol 70% al ingreso y egreso de la institución en manos y en los baños de los pacientes después de su uso.
- Realizar triage y declaración jurada individual al ingreso a la institución.
- Ingresar siempre por puerta principal y realizar el cambio de ropa de calle en la sala inmediata a la puerta de ingreso que ha sido designada a tal efecto.
- Guardar las pertenencias en bolsa cerrada hasta realizar el nuevo cambio de ropa a la salida de su turno, no permanecer al mismo tiempo en vestuarios y camarines.-
- Priorizar las pautas preventivas: lavado de manos y sus cinco pasos, airear ambientes, mantener distanciamiento social, no compartir mate ni utensilios de cocina, toser o estornudar en pliegue de codo, no tocarse la cara y cumplir con la cuarentena preventiva obligatoria.
- Evitar al mínimo situaciones que conlleven un contacto cercano (abrazos, besos)
- En los momentos de asistencia o acercamiento, donde el contacto es más cercano, se utilizará barbijo. No olvidar, evitar tocarse la cara, higienizarse las manos antes y después que de estar en contacto con material, correo, comestibles, etc. que ingresen del exterior.
- Cuando se coloca o se saca el barbijo o tapaboca realizarlo desde atrás hacia adelante, cubriendo nariz, boca y mentón; y realizar lavado de manos.
- No olvidar: evitar tocarse la cara, si fuera necesario utilizar lavado de manos o alcohol en gel.
- Mantener en todo momento la distancia social en caso de tener que compartir espacio de trabajo.
- Al realizar comunicaciones telefónicas o utilizar el control remoto o tablet, realizar higiene de manos antes y después de utilizar el artefacto. En todo momento estos elementos deben ser higienizados en cada oportunidad de uso.
- Reforzar la vacunación de acuerdo al calendario nacional. El PDS debe tener esquema completo de vacunación para SARS CoV2

6- RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON CONCURRENTES

- Evaluar caso por caso posibilidad de asistencia presencial, se debe priorizar el ingreso de personas con esquema de vacuna SARS CoV2 completo.
- Medidas de higiene: higiene de manos, higiene respiratoria (manera correcta de toser o estornudar), distanciamiento social, entre otras.
- Uso del tapabocas para facilitar incorporación a las actividades de la vida diaria
- Evitar compartir utensilios y otros elementos de uso personal

- 6 -

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



7- RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON LAS FAMILIAS

- Acordar con la familia la modalidad y horarios de trabajo.
- Recomendar el esquema de vacunación completa para SARS CoV2
- Medidas de higiene: higiene de manos, higiene respiratoria (manera correcta de toser o estornudar), distanciamiento social, uso de barbijo para la concurrencia a la institución.
- Uso del tapabocas para facilitar incorporación a las actividades de la vida diaria
- Medidas de higiene para la vuelta al hogar
- Cumplimiento de medidas de higiene en el transporte institucional.

8- PERSONAL CON SINTOMATOLOGÍA:

- Las personal con sintomatología compatible con COVID 19 o que tuvieron contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de Covid-19, DE NINGUNA MANERA PUEDEN CONCURRIR y deberán consultar por vía telefónica a su médico de confianza o cobertura social o para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales, y seguir los lineamientos impartidos.-
- Se sugiere no minimizar los síntomas, no concurrir al trabajar enfermos, cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento en caso de ser identificados como contactos estrechos, con personas consideradas con sospecha o diagnóstico de COVID-19.
- Comunicarlo a la institución.

9- DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO:

Las personas concurrentes, acompañantes o personal de la institución, con sintomatología compatible con COVID 19 o que tuvieron contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado, de NINGUNA MANERA PUEDEN CONCURRIR y deberán consultar vía telefónica a su médico de confianza u obra social y seguir los lineamientos impartidos.

Para la definición de casos sospechoso se considera el siguiente documento emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza con fecha de agosto de 2021, específicamente página 13. Se debe tener en cuenta que dichas consideraciones pueden cambiar de acuerdo a actualizaciones

- Guía técnica de la Provincia de Mendoza, para el manejo de la Enfermedad del nuevo Coronavirus COVID19 : [https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2021/08/Guia-Tecnicafinal-agosto-21 .pdf](https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2021/08/Guia-Tecnicafinal-agosto-21.pdf)

En el caso de concurrentes, acompañantes o personal que ya haya padecido COVID 19 las medidas de bioseguridad continúan de la misma manera.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



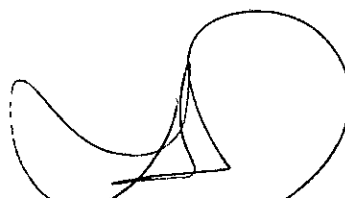
10- CONSIDERACIÓN FINAL:

Siendo la vacunación una estrategia efectiva para el control de la Pandemia COVID 19, se deberá cumplir con el esquema propuestopor el MSAL tanto para Personal de Salud, como para personas con discapacidad y sus familias

FUENTES DE CONSULTAS

- EPP: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>
- Limpieza y desinfección: <http://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-06/0000001899cnt-covid19-limpieza-desinfeccion-material-sanitario-superficies-y-ambientes-2020.pdf>
- ART: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227750/20200414>
- Áreas de atención al público: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>
- Plan Operativo: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>
- Triage: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19-recomendaciones-implementacion-triage.pdf>
- Superintendencia de riesgo de Trabajo: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233481/20200811>
- Guía técnica de la Provincia de Mendoza, para el manejo de la Enfermedad del nuevo Coronavirus COVID19 : <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2021/08/Guia-Tecnicafinal-agosto-21.pdf>
- Recomendaciones emitidas por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor en las Personas con Discapacidad, la Agencia Nacional de Discapacidad, en cuanto a la reapertura de Servicios de Centro de Día y Centros Educativos Terapéuticos, octubre de 2020. NO-2020-66239280-APN-DE#AND

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO I

Modelo de Consentimiento de Asistencia a la Institución

Denominación de la Institución

Lugar, Fecha

Paciente: Nombre y Apellido:

Obra social:

Nº afiliado:

Fecha de Nacimiento:

DNI:

Diagnóstico Médico:

Encontrándose habilitada la actividad..... (Nombre de la institución) cumple con las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas emanadas del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

A través de la presente, dejo constancia que acepto las normas y condiciones de atención que ofrece.....(nombre de la institución) y acepto los riesgos que dicha atención implica plenamente en pleno desarrollo de la pandemia de Covid-19.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Yo,..... por voluntad propia y debidamente informado/a consiento recibir o que mi representado reciba tratamiento /atención..... durante el periodo de distanciamiento por Pandemia de COVID-19.

Marcar la poción correcta:

- Entiendo que el virus COVID-19 tiene un período largo de incubación durante el cual sus portadores pueden estar asintomáticos, siendo altamente contagioso. SI - NO
- Entiendo que al momento, debido a las limitaciones para la realización de las pruebas virales, es imposible determinar quién es portador del virus y quién no. SI - NO

REDACTOR
AS
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

- 9 -

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Entiendo que, a pesar del seguimiento de normas de bioseguridad debido a la presencia de otros pacientes/residentes/concurrentes y personal, a las características del virus y existe un riesgo de contraer el virus por el solo hecho de permanecer en el lugar. SI - NO

Confirmando que no presento, ni he presentado en los últimos 14 días, ninguno de los síntomas de COVID-19 de la siguiente lista: fiebre, dificultad respiratoria, tos seca, secreción nasal, dolor de garganta diarrea, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dolor corporal, cefaleas, mialgias . SI – NO

Declaro que no he estado en contacto con alguna persona con confirmación de COVID-19 o con cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días.

Declaro haber sido informado y haber comprendido acabadamente la conveniencia y el objetivo del presente cuestionario "CONSENTIMIENTO DE ATENCIÓN durante pandemia COVID-19" y las consecuencias de no responder correctamente las preguntas indicadas.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



**Protocolo General para Transporte Institucional para Personas con
Discapacidad para prestaciones individuales**

OBJETIVOS

- Observar y dar estricto cumplimiento a las medidas obligatorias y recomendaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza
- Establecer hojas de ruta diaria a fin de facilitar la identificación de contactos ante un presunto caso de covid-19.

APELLIDO Y NOMBRE DEL PASAJERO	DNI	TEMPERATURA CORPORAL	FIRMA PADRE/MADRE/ TUTOR/ENCARGADO

- Preservar toda la información referente, al personal y pasajeros que compartieron cada vehículo en cada viaje (contingente), de forma tal que ante la detección de un caso sospechoso o confirmado se pueda identificar y comunicara todas las personas que hayan estado en contacto con el caso y como así también a la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- Los servicios deberán restablecerse con normalidad **de conformidad a lo establecido en la Resolución 941/21** de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza.
- Se procurará adoptar el criterio de “grupo cerrado”, nucleando en cada viaje a concurrentes de una misma institución a prestación individual

ACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO

- Se limitará la cantidad de acompañantes a solo 1 persona, esta persona debe ser del mismo grupo conviviente.
- Cada institución autorizará el traslado de sus concurrentes y los servicios de transporte coordinarán con la institución fecha y hora de los traslados. Se recomienda realizar el traslado de los concurrentes de una institución a la vez, con el fin de poder desinfectar el vehículo entre contingentes e instituciones, para garantizar la identificación de casos sospechosos
- Incrementar las condiciones de higiene y desinfección en las unidades de transporte y donde transiten los actores vinculados a la actividad.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- En los casos que resulte posible, las unidades deberán circular durante todo el recorrido en forma ventilada, con ventanillas abiertas. Se evitará el uso del aire acondicionado y calefacción.
- Es obligatorio el uso de cubreboca- barbijo tanto para el pasajero como para los choferes y auxiliar y que los mismos sean utilizados durante todo el trayecto. Excepto en menores de 3 años y obligatoriamente a partir de los 6 años.
- El auxiliar deberá desinfectar las manos de cada pasajero al subir a la unidad con elementos de higiene con alcohol en gel o al 70 %
- Garantizar que cada pasajero se mantenga en su asiento y evite los movimientos dentro de la unidad.
- El ascenso y descenso de pasajeros debe realizarse manteniendo la distancia de seguridad.

ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO

- Deberán retirarse las cortinas, visillos y demás elementos de tela que pudiesen retener virus en su entramado, con excepción de aquellos utilizados en los tapizados de las butacas y laterales de los vehículos.
- Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar el servicio, como así también durante su circulación, deberá garantizar la adecuada ventilación.

PRECAUCIONES PARA EL PERSONAL

Promover el cumplimiento de las medidas de prevención:

- Mantener el distanciamiento social
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas y no compartir el mate, vajilla, y utensilios. Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel. Evitar llevarse las manos a la cara.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- El personal deberá usar en forma permanente barbijo tricapa, quirúrgico o mascarilla.
- El personal deberá tener fácil acceso y a disposición los insumos de protección y/o higiene básicos
- Se deberá instalar una aislación física que separe a los pasajeros de los conductores; la misma deberá ser de material transparente y resistente, de manera de no afectar las condiciones de visibilidad y con el fin de no comprometer las condiciones de seguridad con que deben prestarse los servicios.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Cuando el diseño de la unidad lo permita, el ascenso y descenso de los pasajeros se realizará exclusivamente por la/s puertas posterior/es de la unidad, quedando la puerta de ingreso, que se encuentra a la derecha del conductor, reservada para uso exclusivo de este.
- En los casos donde el diseño de las unidades no posea puertas posteriores a la cabina del conductor y el ascenso/descenso de pasajeros sea por la puerta del acompañante del conductor, deberá instalarse una separación física que aisle al conductor permitiendo la utilización de todos los comandos del vehículo así como también la visibilidad de todos los espejos retrovisores del mismo.
- Se deberá capacitar al personal de conducción y/o acompañante a fin de que arbitren todas las medidas de seguridad necesarias de manera tal de que tanto el ascenso como el descenso de pasajeros se realice en forma segura y sin peligro a los usuarios o terceros.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se deberá realizar en forma diaria la limpieza y desinfección externa del vehículo haciendo especial hincapié en manijas, estribos, rampas, espejos,
- Se deberán adecuar los procesos internos para priorizar la higiene y desinfección en áreas que contribuyan a reducir el riesgo de contagio (Limpieza de pasamanos, anclajes, ventanillas, agarres, llaves, torpedo, palanca de cambio, freno de mano, volantes, alfombras, etc.)
- En forma previa a la toma de cada recorrido y a su finalización, el interior del vehículo, deberá ser desinfectado mediante un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina u amoníaco u otro desinfectante aprobado
- Se deberá intensificar la frecuencia de limpieza de los filtros de ventilación de la cabina

REQUERIMIENTOS EPIDEMIOLÓGICOS

Además de lo previamente mencionado, se solicitará que:

- Previo al ingreso al vehículo se deberá controlar y registrar la temperatura, con termómetro digital de distancia a cada pasajero, no pudiendo ingresar aquellos que tengan 37,5° o más. Motivo por el cual el traslado queda suspendido.
- En el caso de concurrentes, acompañantes o personal que ya hayan padecido COVID 19 las medidas de bioseguridad continúan de la misma manera.
- Se utilizará alfombras satirizantes en la zona de ingreso de los pasajeros a las unidades.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN CJP
SEC. GENERAL [Firma]
DIRECTOR [Firma]
SUBSECRETARÍA [Firma]

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



FUENTES DE CONSULTAS

- EPP: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>
- Resolución 941/2021, Dirección de Transporte, Secretaría de Servicios Público, Gobierno de Mendoza.
- Limpieza y desinfección: <http://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-06/0000001899cnt-covid19-limpieza-desinfeccion-material-sanitario-superficies-y-ambientes-2020.pdf>
- ART: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227750/20200414>
- Áreas de atención al público: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>
- Plan Operativo: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>
- Triage: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19-recomendaciones-implementacion-triage.pdf>
- Superintendencia de riesgo de Trabajo: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233481/20200811>
- Guía técnica de la Provincia de Mendoza, para el manejo de la Enfermedad del nuevo Coronavirus COVID 19 : <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2021/08/Guia-Tecnicafinal-agosto-21.pdf>
- Recomendaciones emitidas por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, la Agencia Nacional de Discapacidad, en cuanto a la utilización de Transporte Institucional de Personas con Discapacidad, octubre de 2020. NO-2020-66239280-APN-DE#AND.

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA